

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01
		Código: F-OJ-001
	PROCESO DECONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DEBIENES Y SERVICIOS	Fecha: 26-06-2014
		Pág. 1 de 12

ENTIDAD	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR
DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FECHA:	JULIO DE 2023

1. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR ha incorporado dentro de los procesos que adelanta, el uso cada vez más intensivo de las nuevas tecnologías y sistema de información entre ellos, software y aplicaciones web que son indispensables para el desarrollo del objeto misional encomendado a la entidad en virtud del contrato de comodato. por lo tanto, se requiere tener actualizado y en permanente funcionamiento los servicios de hosting para la garantizar la operatividad de las siguientes plataformas de información:

- A) OFICINA VIRTUAL. Es una plataforma a través de la cual se administran procesos internos y externos de la entidad, los cuales corresponden a: Gestión de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos (PQRS), recepción de cuentas de contratistas, biblioteca técnica y archivos documentales de las fortificaciones.
- B) PORTALES WEB. La entidad cuenta con la página Web fortificacionescartagena.com.co que tiene a su vez incorporados Chat en línea; estos portales web sirven como medio de interacción entra la entidad, ciudadanos y visitantes, constituyéndose en un canal permanente de comunicación y herramienta indispensable para la publicidad de las actuaciones que se adelantan en cumplimiento de las funciones misionales cumpliendo con los principios de publicidad, transparencia, acceso a la información y atención al ciudadano entre otros.
- C) COMPRA EN LINEA es un aplicativos que permite realizar las compras de tiquetes en línea, para ofrecer a los visitantes un proceso ágil y óptimo para el ingreso al Castillo de San Felipe de Barajas.
- D) SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL: Es una herramienta diseñada para organizar, almacenar y gestionar de manera eficiente los documentos y archivos electrónicos de una organización. Estos sistemas permiten capturar, indexar, almacenar, buscar, recuperar y distribuir documentos de manera electrónica, lo que agiliza los procesos y reduce la dependencia del papel.
- E) RESPALDO, REDUNDACIA DE DATOS (BACKUPS): Es importante contar con un servidor de respaldo que apoye en el proceso de plan de contingencia si llega a ocurrir una caída en el servicio pueda responder de manera oportuna y no detener el proceso.

Con la puesta en funcionamiento del servicio de venta en línea de tickets la entidad requiere que toda la información de ventas y pago en línea que se procesa a través de la plataforma para pagos se realice en forma segura y veloz. Así las cosas, con el fin de mantener la disponibilidad de la página web y servicios conexos, se requiere implementar un servicio de Hosting asegurando la disponibilidad de información y acceso a servicios Web para la ciudadanía, minimizando las interrupciones en los canales de comunicación de Internet.

Por lo anterior la entidad adquiere un sistema de información que le permite:

- Consolidar información de propuestas, documentos y estrategias que genera cada área.
- Facilitar la realización de indicadores del diagnóstico
- Brindar acceso administrativo para ingresar la información de diagnóstico y de proyectos.

Consultando la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentra acuerdo marco vigente para el servicio de hosting, tal como se evidencia en la siguiente consulta:

Qué puede comprar

Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar:

Categoría

Productos



**Acuerdo Marco para la
adquisición de servicios de
Nube Privada IV**

CCE-308-AMP-2022

Proceso: CCENEG-061-01-2022

De Diciembre 30, 2022 hasta Diciembre 30, 2024

No obstante, revisadas las condiciones técnicas establecidas en el acuerdo marco CCE-308-AMP-2022, se evidencia que no sule las necesidades de la entidad ya que La escuela taller cuenta con diferentes dependencias cada una con necesidades tecnológicas, él área de software apoya cada proceso, por esto se requiere infraestructura con condiciones específicas que escalen con el crecimiento de cada aplicación que se desarrollan constantemente.

Al momento que se realiza la contratación de la infraestructura se parametriza fija pero escalable durante el año con un valor fijo. Si se adquiere una nube privada, la parametrización del servicio será modificada constantemente y la administración del proceso no podrá ser controlada, y esto llevaría a la perdida de los servicios de pasarelas de pagos, georreferenciación, Comunicación IOT(Proceso de talanquera).

Además, los servicios de adquisición Hosting físicos y virtuales ofrecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no cumplen con las necesidades de la entidad debido a que la tienda ofrece solo infraestructura, la instalación de aplicativos generaría un costo adicional.

La presente contratación se encuentra soportada en el Plan Anual 2023, de la siguiente manera:

"2.3.26 ACTIVIDAD: Garantizar la atención médica en caso de accidente a las personas que se encuentren dentro del Castillo San Felipe de Barajas durante la jornada de operación."

De igual manera, la presente contratación fue aprobada en comité de dirección del contrato interadministrativo de comodato el día 13 de julio de 2023.

2. OBJETO A CONTRATAR

El presente proceso de selección tiene por objeto contratar el SERVICIO INTEGRAL DE HOSTING PARA APLICATIVOS Y PORTALES WEB DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias.

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	11	17	81111704	Diseño de Base de Datos
81	11	17	81111705	Arquitectura de Sistemas

2.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

Las siguientes son las características técnicas del servicio solicitado.

2.2.1 HOSTING DEDICADO WINDOWS PARA OFICINA VIRTUAL



facebook.com/fortificacionescartagena



@fortificaciones



fortificacionesctg

Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR)

Dirección: Barrio Getsemaní, Calle del Guerrero No. 29 - 64
Teléfonos: (57) 6643700

Correo electrónico: general@etcar.org
Cartagena de Indias, Colombia

CARACTERÍSTICAS	WINDOWS SERVER DEDICADO
WINDOWS SERVER	
Sistema operativo	Windows 2019
Transferencia Mensual	10 TB
Procesador	Intel® Core i5 64bits
RAM	16 GB RAM DDR3 / 1333 Mhz
Disco duro	HD 1: 2 TB SATA
Red	Red Ethernet 100/1000
Backups	Sí
Sistema Operativo Windows Server	Windows Server 2019 R2 o superior. El equipo debe estar con todas las actualizaciones al día.
Internet Information Services (IIS)	IIS 7 o superior.
Net Framework	Net Framework 4.7 o superior. El equipo debe estar con todas las actualizaciones al día.
Migración de información	Para esta aplicación se debe realizar un proceso de migración de información el servidor de hosting nuevo contratado, por ende, el oferta debe presentar un plan de migración de información.

2.2.2 SERVICIO DE HOSTING PARA SITIO WEB

CARACTERÍSTICAS	
Adecuado para	Sitio Web de tráfico medio que no hace uso intensivo de datos.
Visitantes del sitio	Bajo - 25.000 visitas al mes
Sitio Web que puede alojar	hasta 3
Espacio en disco	50 GB
Ancho de banda mensual	5 TB *
Bases de datos MySQL	5 x 1 GB
CPU cores	2
Máximo de procesos http	100
RAM	1024 MB
Usuarios FTP	50
Administrador de bases de datos	Sí
Administrador de DNS	Sí
Subdominios	Sí
Control Panel Web	Sí
phpMyAdmin	Sí
Acceso SSH	Sí
Estadísticas de uso del sitio Web	Sí
Asistencia técnica 7/5	Sí
Tareas programadas CRON	Sí
Más de 125 aplicaciones gratis (installatron)	Sí
Soporta Drupal	Sí
Soporta Wordpress	Sí
PHP 7.0-7.1 y 5.4-5.6	Sí
Soporte Python básico	Sí
Soporte Perl básico	Sí
Servicio de correo electrónico básico **	25 cuentas x uso básico
SMTP	Hasta 200 emails por día
Cuentas POP3	Sí

2.2.3 SERVIDOR DE HOSTING PARA COMPRA EN LÍNEA

CARACTERÍSTICAS	WINDOWS SERVER DEDICADO
WINDOWS SERVER	
Sistema operative	Windows Server 2019
Procesador	Xeon 4x3.3 GHz/core
RAM	RAM DDR4: 16 GB
Disco duro	Discos SSD-NVME 400GB
Red	Red Ethernet 100/1000
Backups	Acronis Backup Veeam Backup
Sistema Operativo Windows Server	Windows Server 2019
Internet Information Services (IIS)	IIS 7 o superior.
Monitoreo	Monitoreo Uptime Robot Monitoreo APDEX
Firewall	Firewall
Puerto	1Gbps

2.2.4 SERVIDOR DE HOSTING PARA SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL

CARACTERÍSTICAS	WINDOWS SERVER DEDICADO
WINDOWS SERVER	
Sistema operative	Windows Server 2019
Procesador	Xeon 4x3.3 GHz/core
RAM	RAM DDR4: 16 GB
Disco duro	Discos SSD-NVME 2 TB
Red	Red Ethernet 100/1000
Backups	Acronis Backup Veeam Backup
Sistema Operativo Windows Server	Windows Server 2019
Internet Information Services (IIS)	IIS 7 o superior.
Monitoreo	Monitoreo Uptime Robot Monitoreo APDEX
Firewall	Firewall
Puerto	1Gbps

2.2.5 SERVIDOR DE HOSTING PARA BACKUPS

CARACTERÍSTICAS	WINDOWS SERVER DEDICADO
WINOWS SERVER	
Sistema operativo	Windows 2019
Transferencia Mensual	10 TB
Procesador	Intel® Core i5 64bits
RAM	16 GB RAM DDR3 / 1333 Mhz
Disco duro	HD 1: 4 TB SATA
Red	Red Ethernet 100/1000
Backups	Sí
Sistema Operativo Windows Server	Windows Server 2019 R2 o superior. El equipo debe estar con todas las actualizaciones al día.
Internet Information Services (IIS)	IIS 7 o superior.
Net Framework	Net Framework 4.7 o superior. El equipo debe estar con todas las actualizaciones al día.
Migración de información	Para esta aplicación se debe realizar un proceso de migración de información el servidor de hosting nuevo contratado, por ende, el oferte debe presentar un plan de migración de información.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula anterior, se obliga a realizar las siguientes actividades:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados
2. Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato junto con el supervisor del contrato.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico verbal escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de la ETCAR.
4. Responder civil y penal tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la ley 1562 de 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente.
6. Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información
7. Constituir y entregar las pólizas de calidad y cumplimiento y demás requeridas.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas precontractuales, vitando dilataciones en el proceso.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista debe cumplir con la ejecución y entrega de los componentes descritos a continuación:

- a) El contratista se obliga a cumplir con el Objeto del contrato, en los términos establecidos en los Estudios Previos, el Contrato, en la invitación de la convocatoria y especificaciones técnicas, así como la oferta presentada en la propuesta.
- b) El contratista deberá contar con el personal profesional idóneo, cualificado y calificado para la ejecución del presente contrato.

- c) El contratista deberá contar con los equipos tecnológicos, softwares y todas las herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato.
- d) El contratista deberá cumplir con especificaciones Técnicas del Objeto del contrato.
- e) El contratista se obliga a atender las observaciones del supervisor del contrato.
- f) El contratista deberá designar a una persona que se encargará de brindar soporte técnico con disponibilidad de siete (7) días a la semana por ocho (8) horas diarias. Dicha persona deberá ser debidamente presentada al supervisor del contrato y en caso de que sea cambiada por otra persona se le debe notificar a la ETCAR.
- g) El contratista deberá amparar la ejecución del contrato derivado del proceso de selección mediante las pólizas que se le exijan.
- h) Ninguna obligación adquirida contractualmente, podrá ser entregada su responsabilidad de cumplimiento a terceros.
- i) Realizar la migración de la información cuando sea necesario para el óptimo funcionamiento del servicio.
- j) Suministrar los servicios en su totalidad y ciñéndose a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, entregarlos probados y en funcionamiento en presencia de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

3.3 OBLIGACIONES DE LA ETCAR

- 1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato
- 2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista
- 3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- 4. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y en su decreto 1082 de 2015 y al presente estudio previo.

Teniendo en cuenta la cuantía del objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1159 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la ley 1459 de 2011), concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La cuantía del presente proceso de selección se estima en **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$26.725.000)**, el valor del presupuesto oficial incluye todos los costos que debe asumir el contratista para la prestación del servicio.

No obstante, lo anterior, el valor del contrato será el correspondiente a la oferta de menor valor que resulte ganadora.

Valor Estimado: para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado se tuvo en cuenta dos (02) cotizaciones de empresas que prestadoras de este servicio, efectuando el análisis comparativo de precios de la siguiente forma:

REGISTRO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES							
PROYECTO: SERVICIO DE HOSTING				FECHA: JULIO DE 2023			
				CONTRATISTA: ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS			
DETALLES	CANT MESES	CARACTERISTICAS	BINGTEGH		SKYCOM		MEDIA VALOR UNITARIO
			VRUNITARIO	VR TOTAL	VRUNITARIO	VR TOTAL	
HOSTING							
SERVICIO DE HOSTING VPS. OFICINA VIRTUAL	5	WINDOWS SERVER con SQL WEB EDITION CPU Intel® Core i5 - 16GB RAM / DDR 3 / 1333 Mhz - 2 x HD 1: 2TB SATA - Windows 2012 Standard Edition - Panel de Control, (ilimitados Dominios) - n - Transferencia 10 TB - Red Ethernet 100/1000 - 1 IP pública (IPv4) - Placa Reboot Remoto. Puede	\$ 1,250,000	\$ 6,250,000	\$ 1,290,000	\$ 6,450,000	\$ 1,270,000
SERVICIO DE HOSTING LINUX PARA SITIOS WEB	5	Hosting con Espacio en disco 50 GB, Ancho de banda mensual 5 TB *, Bases de datos MySQL 5 x 1 GB, CPU cores 2, Máximo de procesos http 100, RAM 1024 MB, Usuarios FTP 50.	\$ 520,000	\$ 2,600,000	\$ 580,000	\$ 2,900,000	\$ 550,000
SERVIDOR HOSTING VENTA DE TIQUETE CASTILLO SAN FELIPE	5	Sistema operativo Windows Server 2019, Procesador Xeon 4x3.3 GHz/core RAM RAM DDR4: 16 GB, Disco duro Discos SSD-NVME 2TB, Red Ethernet 100/1000 Backups Acronis Backup, Veeam Backup, Sistema Operativo Windows Server Windows Server 2019 Internet Information Services (IS) IS 7 o superior. Monitoreo Monitoreo Uptime Robot Monitoreo APOEX Firewall Firewall Puerto 1Gbps	\$ 900,000	\$ 4,500,000	\$ 900,000	\$ 4,500,000	\$ 900,000
SERVIDOR HOSTING GESTION DOCUMENTAL	5	Sistema operativo Windows Server 2019, Procesador Xeon 4x3.3 GHz/core RAM RAM DDR4: 16 GB, Disco duro Discos SSD-NVME 2TB, Red Ethernet 100/1000 Backups Acronis Backup, Veeam Backup, Sistema Operativo Windows Server Windows Server 2019 Internet Information Services (IS) IS 7 o superior. Monitoreo Monitoreo Uptime Robot Monitoreo APOEX Firewall Firewall Puerto 1Gbps	\$ 1,400,000	\$ 7,000,000	\$ 1,300,000	\$ 6,500,000	\$ 1,350,000
SERVIDOR HOSTING BACKUPS (RESPALDO DE BASES DE DATOS)	5	WINDOWS SERVER con SQL WEB EDITION CPU Intel® Core i5 - 16GB RAM / DDR 3 / 1333 Mhz - 2 x HD 1: 4TB SATA - Windows 2012 Standard Edition - Panel de Control, (ilimitados Dominios) - n - Transferencia 10 TB - Red Ethernet 100/1000 - 1 IP pública (IPv4) - Placa Reboot Remoto. Puede	\$ 1,250,000	\$ 6,250,000	\$ 1,300,000	\$ 6,500,000	\$ 1,275,000
Sub totales				\$ 26,600,000		\$ 26,850,000	\$ 26,725,000
IVA				\$ -		\$ -	\$ -
Totales				\$ 26,600,000		\$ 26,850,000	\$ 26,725,000

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado a la ETCAR para la Vigencia Fiscal 2023, con cargo al Certificado de Disponibilidad No 272 del 2023.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR, en pagos mensuales, por el valor del mes o fracción de días del servicio, contra factura por parte del contratista junto con el informe y el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

REQUISITOS PARA EL PAGO: Para efectos de los pagos, la ETCAR cancelará la suma al CONTRATISTA, máximo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación del informa de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota: Para efectos de los desembolsos, el CONTRATISTA deberá acreditar, el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, en caso de estar obligado y su afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social, Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

3.4 PROYECTO(S) DE INVERSION Y/O RUBRO(S) DE FUNCIONAMIENTO

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
2.1.2.02.02.8.05	Renovar licencia de hosting para el funcionamiento de la página web de las fortificaciones en la ETCAR.
JUSTIFICACIÓN DIRECCION ADMINISTRATIVA	
La Dirección General certifica que, el rubro 2.1.2.02.02.8.05, Compra de Equipo, cuenta con los recursos financieros para amparar la contratación y de esta forma poder contar con los bienes y/o servicios requeridos en forma adecuada y oportuna, para garantizar el funcionamiento de la ETCAR en el marco de la ejecución del Contrato de Comodato 2907 y el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Anual 2023.	

6. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con el objeto, el contrato derivado del presente proceso será de prestación de servicios.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados desde la aceptación de la oferta, aprobación de garantías y firma del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrató se ejecutará en la Ciudad de Cartagena – Bolívar.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

9.1 REQUISITOS TECNICOS

Para seleccionar un proveedor que garantice estabilidad de la aplicación Web Windows de misión crítica para el funcionamiento de la entidad, es necesario que cumpla con los siguientes requisitos técnicos:

El oferente debe contar con personal técnico local para realizar visitas técnicas necesarias, según sea requerido por la entidad y cuyo tiempo de respuesta debe ser menor a cuatro (4) horas.

El oferente debe poseer una plataforma de atención de soporte, que permita registrar los casos y atenciones solicitadas a su mesa de ayuda, de esta manera tener un registro de solicitudes de soporte y tiempos de respuesta.

A los proponentes que cumplan con este requisito se les asignará la calificación de CUMPLE.

9.2 EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) certificación y máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas los cuales sumados deben tener una cuantía igual o superior al presupuesto oficial destinado para la presente contratación.

El oferente debe acreditar que por los menos una de certificaciones tenga experiencia en prestación de servicios de hosting Windows.

El oferente debe acreditar que por los menos una de certificaciones tenga experiencia en prestación de servicios de hosting Linux.

NOTA 1: En el evento de acreditarse la experiencia con facturas, estas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

Si se presentan certificaciones estos deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). Fecha de Terminación del contrato.
- Fecha de iniciación. (basta con relacionar el año)
- Fecha de terminación. (basta con relacionar el año)
- Valor final del contrato.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en la invitación pública. (en el evento que el objeto no contenga la información necesaria para acreditar la experiencia)
- Firma de la persona competente.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se celebró la relación contractual.

NOTA 2: No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación o factura con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. (basta con relacionar sólo el año).
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. (basta con relacionar sólo el año).
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- Los bienes suministrados o los servicios prestados (según sea el caso), con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación.
- Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. Para efectos de la acreditación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

La ETCAR se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

9.3 EQUIPO MÍNIMO

Personal requerido: Se requiere que el proponente acredite que cuenta con mínimo un (1) ingeniero con competencias en la implementación, configuración y capacitación de servicios de hosting y experiencia en el mantenimiento de aplicaciones Windows. El proponente deberá suministrar la hoja de vida del ingeniero en sistemas, que deberá tener por lo menos cinco (5) años experiencia profesional como ingeniero de sistemas, de acuerdo con la tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, además anexar certificaciones de experiencia específica en la gestión de plataformas de Windows, anexando la certificación de Microsoft Certified Technology Specialist (MCTS). Para tal efecto el proponente deberá anexar hoja de vida con los soportes de la formación académica, certificaciones y experiencia laboral relacionada.

Se requiere que el proponente acredite que cuenta con mínimo un (1) ingeniero con competencias en la implementación, configuración y capacitación de servicios de hosting y experiencia en el mantenimiento de aplicaciones Linux, Wordpress. El proponente deberá suministrar la hoja de vida del ingeniero en sistemas, que deberá tener por lo menos cinco (5) años experiencia profesional como ingeniero de sistemas, de acuerdo a la tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, además anexar certificaciones de experiencia específica en la gestión de plataformas de Linux, anexando su correspondiente certificación Linux para tal efecto el proponente deberá anexar hoja de vida con los soportes de la formación académica, certificaciones y experiencia laboral relacionada.

A los proponentes que cumplan con este requisito se les asignará la calificación de CUMPLE.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 ‘Evaluación del Riesgo’ a continuación se identifican y distribuyen los riesgos inherentes del futuro contrato:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACION	ASIGNACIÓN	CONTROL
GENERAL	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Especificaciones técnicas no acordes con la necesidad de la entidad.	3	1	RIESGO BAJO	4	CONTRATISTA	Revisión de las especificaciones técnicas por parte del área de sistema

	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Ofertas artificialmente bajas	1	2	IMPROBABLE	BAJO	ETCAR	Verificar que los valores establecidos en el estudio de mercado correspondan a la realidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando los servicios o bienes entregados no satisfacen las necesidades para las cuales han sido contratados.	2	2	RIESGO BAJO	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento por parte del supervisor de las diferentes actividades.
SERVICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FALLA EN LA CALIDAD	El contratista es responsable de la calidad y óptimo funcionamiento de los servicios requeridos en el contrato y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si el contratista no cumple con el cronograma de entrega, calidad y/o cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.	3	2	POSIBLE	BAJO	CONTRATISTA	Reuniones de control y seguimiento
SOCIALES O POLITICO	EXTERNO	EJEECCIÓN	POLÍTICO	El riesgo político derivado de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	1	2	RARO	BAJO	CONTRATISTA	Actualización de normas

SERVICIO	EXTERNO	EJECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contratista no inicie la ejecución del contrato en la fecha fijada para ello	3	2	POSIBLE	BAJO	CONTRATISTA	Verificación por parte del supervisor o apoyo a la supervisión del contrato el inicio oportuno de la ejecución del servicio, so pena de iniciar un proceso de incumplimiento
----------	---------	----------	-------------	--	---	---	---------	------	-------------	--

11. GARANTÍAS

El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren, según lo establecido en la ley 1150 de 2007 y en el decreto único reglamentario 1082 de 2015.

a) Amparo de cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

b) La calidad de Servicio: por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total de contrato y con una vigencia igual a su plazo en meses y cuatro (4) meses más.

c) Pago de Salarios y prestaciones sociales: equivalente al 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a La ETCAR, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma.

PARAGRAFO SEGUNDO. El contratista se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

12. SUPERVISION

La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR con el apoyo del ingeniero de sistemas, o en su defecto por la persona que él designe por escrito.

- En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:
- Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.
- Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento.
- Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
- Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
- Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.
- Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
- Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.

13. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan

Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR)

Dirección: Barrio Getsemaní, Calle del Guerrero No. 29 - 64
Teléfonos: (57) 6643700

Correo electrónico: general@etcar.org
Cartagena de Indias, Colombia

sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

14. ANALISIS DEL SECTOR

Documento anexo.



RAFAEL CUESTA CASTRO

Director General (e)

Escuela Taller Cartagena de Indias

Proyectó

Requisitos técnicos: Alex Osorio Rasero